



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA AMPLIACIÓN DE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.118/

QUILLÓN, Junio 23 de 2020.-

VISTOS:

1. Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble;
2. Resolución exenta N° 270 de fecha 16.06.2020, del Ministerio de Desarrollo Social, Región Ñuble;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.200 de fecha 02.08.2019, que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Administración del Estado;
5. Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo;
6. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto Municipal vigente del año 2020;
9. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE MODIFICACION DE CONVENIO de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS** suscrito con fecha 01 de junio de 2020, entre la **I. Municipalidad de Quillón**, y la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Ñuble**, por ampliación de plazo hasta el 31 de julio de 2020, en la Ejecución del **“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019”** del subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU